



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 318 MM-2025.

SAN JUAN, 19 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 1100-000309-2025, registro del Ministerio de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2025, para la Contratación de la Cobertura de un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial, de las veintitrés (23) movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería, por el término de doce (12) meses desde el 01 de Julio de 2025 al 30 de Junio de 2026, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

Que obra el V° B° del Sr. Ministro de Minería.

Que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde llamar a una Licitación Pública según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 12 y Decreto Reglamentario Provincial N° 0005/2024.

Que obra un presupuesto estimativo elaborado por la empresa Mercantil Andina a manera de determinar selección de procedimiento.

Que obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149-MHF-2022 – Anexo I y II) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que obra imputación presupuestaria presentada por el Departamento Contable del Ministerio de Minería con el precio base que se tomará en cuenta en la Licitación.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE MINERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I y II según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, según Ley N° 2000-A, artículo 12, Decreto Reglamentario N° 0005/2024, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 CTVOS. (\$ 26.694.981,00) para la Contratación de la Cobertura de un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial de las veintitrés (23) movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería, por el término de doce (12) meses desde el 01 de Julio de 2025 al 30 de Junio de 2026 inclusive, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2000-A artículo 12, su Decreto Reglamentario Provincial N° 0005/2024, Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I y II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas - Decreto N° 2149-MHF-2022 y considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras Públicas San Juan (correo electrónico: compras.mineria@sanjuan.gov.ar) conforme Decreto Reglamentario N° 0005/2024, artículo 2°.

ES COPIA

ARTÍCULO 4°.- Fijase en PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 500.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación Pública N° 02/2025, según lo establecido en el citado Pliego.

ARTÍCULO 5°.- Créase la Comisión de Evaluación para la presente Licitación Pública N° 02/2025, la cual evaluará y aconsejará la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente, la cual estará integrada por los siguientes miembros de Planta Permanente del Ministerio de Minería: MONTAÑA, CARINA MÓNICA - DNI N° 21.592.068, LÉRTORA, HÉCTOR JAVIER - DNI N° 23.735.670 y MONTAÑO, MARCELO WASHINGTON - DNI N° 36.325.439.

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto será imputado a la siguiente Partida:
IMPUTACIÓN EJERCICIO AÑO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 Tesoro Provincial

PARTIDA: 1.80.0.01.00.00. A02- Gestión Administrativa

3. Servicios no personales

3.5 Servicios comerciales y financieros

3.5.04 Primas y gastos de seguros

Monto Total:.....\$ 26.694.981,00.-

ARTÍCULO 7°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

Betty Graciela Gomez
DESPACHO
MINISTERIO DE MINERÍA

ES COPIA FIEL

SDMS
LM
CNR